

Intervención

INT

Expte: 7120/2017

*El Sr. Alcalde-Presidente Accidental de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Manuel Ordoñez Montero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO**

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Hacienda en la que expone que dada la necesidad de llevar a cabo las actuaciones correspondiente a las obras de trabajos especializados de refuerzo y rigidización de crujías estructurales en edificio del antiguo Pósito, encuadrada en el proyecto 2017/INV/018 y consignado inicialmente en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2017 por 45.000 euros y dado que el presupuesto previsto por los técnicos municipales para la ejecución de esta obra asciende a un importe total de 50.000 euros, y considerando que el proyecto 2017/INV/014 Remodelación Centro Salud Estación está consignado por un importe total de 200.000 euros y ante el previsto menor importe del presupuesto del proyecto, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
334.00.611.00 "Inv. reposición en Infraest.y B.destinados uso gral."	5.000	
312.00.632 "Inv. Reposición edificios"		5.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ALTA</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACION</b>
2017/INV/018	Trabajos especializados antiguo Pósito	5.000		Rec. Grales.
2017/INV/014	Remodelación Centro Salud Estación		5.000	Rec. Grales.

Considerando la adjudicación de la obra "Carril bici 3<sup>er</sup>. Tramo Pinar del Rey" encuadrada en el proyecto 2016/INV/004 por un importe de 555.571,50 euros, cuando la cantidad consignada en el proyecto fue de 830.000 euros y, siendo necesario incrementar el proyecto 2017/INV/001AYTO para poder ejecutar la obra del Carril Bici en la Estación de San Roque, es por lo que se propone disminuir el proyecto 2016/INV/004 en la baja producida con motivo de la adjudicación, es decir, en 274.428,50 euros, y traspasarlo al proyecto 2017/INV/001AYTO, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, y sin modificación alguna de las aplicaciones presupuestarias, dado que ambos proyectos poseen la misma partida.

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ALTA</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACION</b>
2017/INV/001AYTO	Carril bici Estación	274.428,50		Préstamo
2016/INV/004	Carril bici 3 <sup>er</sup> .tramo Pinar del Rey		274.428,50	Préstamo



Por lo que el proyecto 2017/INV/001AYTO pasaría a tener una consignación total de 384.428,50 euros, en la aplicación 15100-609 del vigente presupuesto, y financiado de forma tal que 110.000 euros se financian con recursos generales y 274.428,50 euros, con exceso de financiación, vía préstamo procedente del ejercicio 2016.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidentencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 3 para el presente ejercicio económico 2017, en los términos descritos en la propuesta de Alcaldía.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Accidental, Dña Concepción Pérez Ojeda

**Documento firmado electrónicamente al margen**